

RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

(27 de noviembre)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 019 de 2012, Decreto 374 de 2019 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* y *"2. Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales."*

Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

Que en ejercicio de la función reglamentaria del Acuerdo 740 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 768 de 2019, que en el artículo 2 estableció: *"Para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de sus servicios"*.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, respecto al funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, el Decreto 768 de 2019, establece en el artículo 4° que: *"La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo"*.

Que, frente a la celebración de contratos, el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 12, señaló que debían ajustarse a las normas que rigen la contratación estatal.

Que el Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se efectúa una delegación", delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que es competencia del jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratitas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, publicó en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. FDLF-SASI-004-2025, el Diecinueve (19) de octubre de 2025.

Que el presupuesto estimado para el proceso se estableció en la suma **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.526.137.000) incluido** IVA de la vigencia fiscal 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1609 de 03 de septiembre de 2025 y 1647 de 16 de octubre de 2025 con cargo a los proyectos de inversión y funcionamiento:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 de 03 de septiembre de 2025:

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2311	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242311	\$ 38.756.000
2390	Fontibón camina hacia la innovación pública y la Bogotaneidad	O230117459920242390	\$ 50.000.000
2392	Fontibón camina saludable y con Bienestar	O230117459920242392	\$ 40.000.000
2400	Fontibón camina hacia la cultura ciudadana en torno a la seguridad	O230117459920242400	\$ 148.000.000
2401	Fontibón camina hacia el arte y la Cultura	O230117459920242401	\$ 100.000.000
2402	Fontibón camina hacia el cuidado de la vida y de su gente	O230117459920242402	\$ 359.586.000
2412	Fontibón camina hacia el fortalecimiento institucional	O230117459920242412	\$ 70.000.000
2414	Fontibón camina hacia el desarrollo empresarial, productiva, turística y con empleo	O230117459920242414	\$ 137.792.000
2416	Fontibón camina hacia el fortalecimiento del tejido empresarial	O230117459920242416	\$ 6.000.000
2417	Fontibón camina hacia una democracia participativa	O230117459920242417	\$ 151.900.000
2436	Fontibón camina contra la violencia	O230117459920242436	\$ 354.103.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

	de las mujeres y la prevención del feminicidio		
2003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	O2120201003023262003	\$ 25.000.000
3611	Servicios integrales de publicidad	O21202020080383611	\$ 5.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1647 de 16 de octubre de 2025-Inversión

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2417	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242417	\$ 40.000.000

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del diecinueve (19) de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que una vez revisada la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a través de la cual los interesados podían realizar observaciones al presente proceso de selección, se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello y extemporáneas las cuales fueron resueltas por el Fondo y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLF-SASI-004-2025, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"**.

Que hasta el día 31 de octubre de 2025, se estableció el término para la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego definitivo de condiciones a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la entidad emitió respuesta clara y oportuna a cada una de las observaciones y sugerencias realizadas, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el día 07 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m., el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realizó la diligencia de cierre y presentación de ofertas prevista dentro del cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLF-SASI-004-2025, a través de la Plataforma del sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, evidenciando las siguientes propuestas presentadas.

LISTA DE OFERTAS			<div>+</div> Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLF-SASI-004-2025	DICOVA S.A.S	Oferta rechazada	11/7/2025 8:59 AM	0 COP
EVENTOS FONTIBON	UNION TEMPORAL EVENTOS FONTIBON	Oferta aceptada	11/7/2025 8:37 AM	297,590,166 COP
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS-FDLF-SASI-004-2025	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Oferta aceptada	11/7/2025 7:42 AM	303,663,435 COP
BIENES Y SERVICIOS OPERATIVOS	GOLD LOGISTIC S.A.S.	Oferta aceptada	11/7/2025 7:24 AM	303,663,435 COP
LGP-051-2025	PSSAS	Oferta aceptada	11/7/2025 7:11 AM	300,626,801 COP
FDLF-SASI-004-2025	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	Oferta aceptada	11/7/2025 7:05 AM	303,663,435 COP
ALCALDIA FONTIBON 2025 EVENTOS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta rechazada	11/7/2025 2:26 AM	0 COP
FDLF-SASI-004-2025 FPH	FPH	Oferta aceptada	11/7/2025 1:24 AM	303,663,435 COP
FDLF-SASI-004-2025 - LGN copia	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Oferta aceptada	11/6/2025 6:11 PM	208,760,102 COP
FDLF-SASI-004-2025 copia	UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	Oferta aceptada	11/6/2025 5:02 PM	297,590,142 COP
EVALUACIÓN ECONÓMICA			<div>+</div> Nuevo	Opciones

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

Que mediante memorando interno 20255920014893 de fecha diez (10) de noviembre de 2025, se realizó la designación del Comité Evaluador, para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025, así:

EVALUADOR JURIDICO: Oscar Ignacio Salabarría Bedoya - Abogado Contratista del FDLF.
EVALUADOR ECONÓMICO: Jenny Paola Cepeda Galindo - Profesional Contratista Área de Planeación.
EVALUADOR TÉCNICO: Miguel Ángel Rueda Cárdenas - Profesional Contratista Área de Planeación

Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes (Documentos de carácter jurídico, técnico y financiero y organizacional), acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que, se surtió el proceso de evaluación preliminar y se tiene que quedaron habilitados ocho (8) oferentes para participar en la subasta inversa electrónica, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

OR DE N	PROPONENTES	SUMATORIA DE PRECIOS DE REFERENCIA	SUMATORIA DE PRECIO UNITARIOS OFERTADOS	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
1	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.	\$ 303.663.435,00	\$ 208.760.102,00	\$ 94.903.333,00	31,25%
2	UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	\$ 303.663.435,00	\$ 297.590.142,00	\$ 6.073.293,00	2,00%
3	PEOPLE SECURITY SAS	\$ 303.663.435,00	\$ 300.626.800,65	\$ 3.036.634,35	1,00%
4	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	\$ 303.663.435,00	\$ 303.663.435,00	\$ -	0,00%
5	UNION TEMPORAL EVENTOS FONTIBON	\$ 303.663.435,00	\$ 303.663.435,00	\$ -	0,00%
6	FUNDACION PAIS HUMANO	\$ 303.663.435,00	\$ 303.663.435,00	\$ -	0,00%
7	GOLD LOGISTIC S.A.S.	\$ 303.663.435,00	\$ 303.663.435,00	\$ -	0,00%
8	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	\$ 303.663.435,00	\$ 303.663.435,00	\$ -	0,00%

Que en concordancia con lo anterior se procedió a realizar la subasta en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo cuyo resultado fue el siguiente:

Datos de la Subasta:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

Información de la subasta

ID Subasta: FDLF-SASI-004-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica

Proceso de Contratación: FDLF-SASI-004-2025 (Presentación de oferta)

Entidad Estatal: OSCAR IGNACIO SALABARRIA BEDOYA

Código del mercado: GovCo

Fecha y hora de inicio: 6 días de tiempo transcurrido (11/21/2025 1:08:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha y hora fin: 6 días de tiempo transcurrido (11/21/2025 1:35:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Moneda: COP

Tipo de subasta: Descendente

Versión de subasta: Por lista

Tipo de Proceso: Selección abreviada subasta inversa

Configurar tiempo extra: ☐ Sí ☒ No *

Reglas de lance

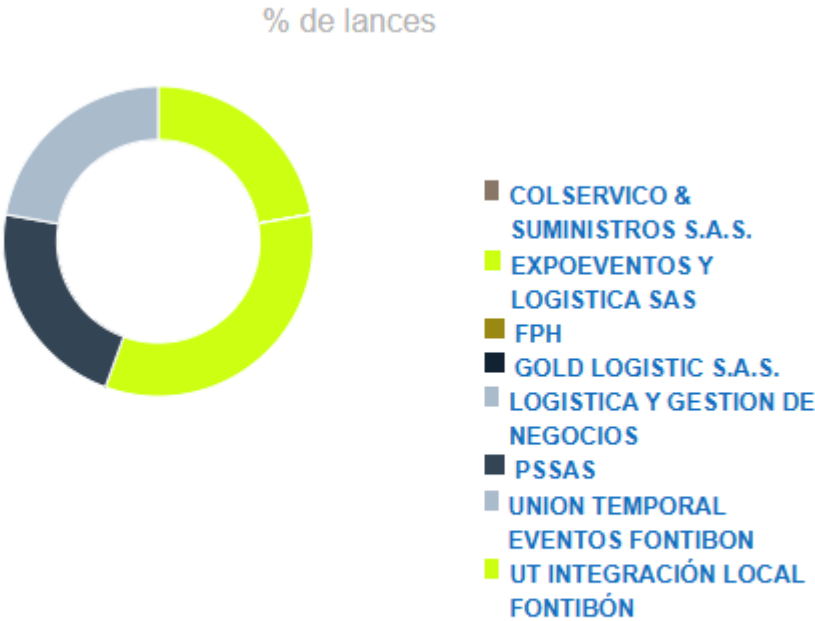
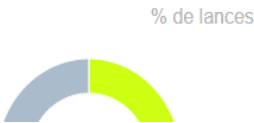
Mostrar nombre de los proveedores: ☒ Para la Entidad Estatal

- Lista de precios
- Últimos lances
- Registros
- Mensajes
- Configuraciones

Puntaje			Últimos lances			
Clasificación	Proveedor	Lance	Proveedor	Donde	Lance	
1	  EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	963.002.000,00 COP	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Global	963.002.000,00 COP	
2	 LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	1.003.002.000,00 COP	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Global	1.003.002.000,00 COP	
3	 PSSAS	1.102.200.000,00 COP	PSSAS	Global	1.102.200.000,00 COP	
4	 UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	1.125.200.000,00 COP	UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	Global	1.125.200.000,00 COP	
5	 FPH	0,00 COP	PSSAS	Global	1.160.000.000,00 COP	
			Más	UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	Global	1.200.191.445,48 COP
				LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Global	1.237.310.768,54 COP
				UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	Global	1.558.690.188,94 COP
				EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Global	1.606.897.102,00 COP

% de lances





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

Que como se puede observar en el informe arrojado por SECOP II de la Subasta Inversa, el lance con el menor valor lo realizó el competidor EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS., sin embargo, el comité evaluador requirió el día 21 de noviembre de 2025 a los oferentes que realizaron lances en la subasta inversa, es decir, a: EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A. PEOPLE SECURITY SAS y UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN, con el fin de que presentaran justificación por posible situación de precios artificialmente bajos y además allegaran la propuesta económica ajustada acorde al último lance realizado por cada uno de ellos, así:

ORD EN	PROPONENTES	VALOR OFERTADO SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS	VALOR DE ULTIMOS LANCES OFERTADOS	DIFEREN CIA \$	DIFEREN CIA %
1	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	\$ 303.663.435,00	\$ 115.261.500,00	\$ 188.401.935,00	62,04%
2	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.	\$ 208.760.102,00	\$ 125.261.500,00	\$ 83.498.602,00	40,00%
3	PEOPLE SECURITY SAS	\$ 300.626.800,65	\$ 137.650.000,00	\$ 162.976.800,65	54,21%
4	UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN	\$ 297.590.142,00	\$ 140.650.000,00	\$ 156.940.142,00	52,74%

Que el día 23 de noviembre de 2025 se recibió la respuesta al requerimiento solo por parte de la UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN y, posteriormente, el 24 de noviembre de 2025, se recibió la respuesta por parte del proponente LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS, las cuales fueron revisadas y analizadas por el comité evaluador, concluyendo:

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con lo expuesto y considerando el resultado de la revisión de las condiciones establecidas en la guía para determinar precios artificialmente bajos, se concluye que LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.2, específicamente en el análisis de las aclaraciones, numeral 4. Este numeral establece que "El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones". Por lo tanto, la oferta presentada por dicha empresa es rechazada por no ajustarse a los requisitos exigidos.

Adicionalmente, se evidencia que los soportes entregados, tales como convenios o contratos facturas, no incluyen valores que permitan respaldar los costos de insumos mencionados en la desagregación de costos. Esto imposibilita la verificación y validación adecuada de los costos presentados, constituyendo una razón adicional para el rechazo de la oferta.

Razón por la cual se procede a evaluar la siguiente oferta con menor valor, de acuerdo con el requerimiento de precios artificialmente bajos.

ANÁLISIS DE LOS SOPORTES PRESENTADOS POR UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN

“Durante el proceso de revisión, se verificaron cuidadosamente los documentos y soportes allegados por el oferente. Este análisis detallado de la desagregación del costo permitió identificar que el costo de los insumos representa el 75% del valor unitario antes de IVA. Esta proporción es relevante, ya que evidencia la adecuada estructuración de los costos asociados a la ejecución del contrato. Además, la documentación presentada respalda la transparencia y objetividad del valor ofertado, lo cual contribuye a la confianza en la viabilidad económica de la propuesta y en el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Entidad.

Después de revisar los documentos de subsanación presentados por el Oferente UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN dentro de la subasta inversa, se concluye que acepta la respuesta de aclaración de precios, toda vez que se demuestra equilibrio económico, capacidad operativa y garantías de calidad, lo cual constituye la decisión más prudente y ajustada al interés público y a la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. “

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

CONCLUSIÓN COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Para el factor de escogencia y calificación: menor valor aceptada por el comité evaluador.

Proponente: UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN

Valor de la oferta: sumatoria de precios unitarios: CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$140.650.000,00) M/CTE

Valor total adjudicar: la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.526.137.000) incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen de la vigencia fiscal 2025.

Disponibilidad Presupuesta: El presente proceso se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 de 03 de septiembre de 2025 y 1647 de 16 de octubre de 2025 con cargo a los proyectos de inversión y funcionamiento:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 de 03 de septiembre de 2025
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1647 de 16 de octubre de 2025 - Inversión

El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica del proponente adjudicatario.

Así las cosas, se recuerda al proponente que es responsable de ejecutar y mantener los precios ofertados.

Así las cosas, se recuerda al proponente que es responsable de ejecutar y mantener los precios ofertados.

Que teniendo en cuenta la evaluación definitiva y de criterios de selección, los integrantes del comité evaluador recomendaron a la Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa **FDLF-SASI-004-2025** cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”**, al proponente. **UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN** Representado Legalmente por **JOSÉ FERNEY BAQUERO MIRANDA**, Identificado con 79.603.685 de Bogotá D.C., por haber cumplido con los requisitos habilitantes y su oferta corresponde a la de menor valor aceptada por el comité evaluador.


PS. MIGUEL ÁNGEL RUEDA CARDENAS
Comité Técnico



PS. JENNY PAOLA CEPEDA GALINDO
Comité Económico y Financiero Evaluador


OSCAR SALABARRIA
Comité Jurídico

Que conforme a lo expuesto en el informe de verificación y evaluación definitivo, los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente electrónico de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, lo dispuesto en el pliego de condiciones, en atención al procedimiento establecido para el presente proceso de selección, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulan la materia, se recomendó por parte del COMITÉ EVALUADOR ASESOR a la Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLF-SASI-004-2025, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”, al proponente UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN, representada legalmente por el Señor **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.603.685 de Bogotá D.C. integrada por la Empresa **PRODEPORT LTDA.** con NIT: 830.083.016-4, representada por el señor **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.603.685 de Bogotá D.C, con participación del cincuenta por ciento (50%) y **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.234, con una participación del cuarenta por ciento (50%), por el valor de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.526.137.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, de conformidad con los valores unitarios señalados en la propuesta económica realizada mediante la subasta inversa electrónica, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1609 de 03 de septiembre de 2025 y 1647 de 16 de octubre de 2025 con cargo a los proyectos de inversión y funcionamiento, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 de 03 de septiembre de 2025:

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2311	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242311	\$ 38.756.000
2390	Fontibón camina hacia la innovación pública y la Bogotaneidad	O230117459920242390	\$ 50.000.000
2392	Fontibón camina saludable y con Bienestar	O230117459920242392	\$ 40.000.000
2400	Fontibón camina hacia la cultura ciudadana en torno a la seguridad	O230117459920242400	\$ 148.000.000
2401	Fontibón camina hacia el arte y la Cultura	O230117459920242401	\$ 100.000.000
2402	Fontibón camina hacia el cuidado de la vida y de su gente	O230117459920242402	\$ 359.586.000
2412	Fontibón camina hacia el fortalecimiento institucional	O230117459920242412	\$ 70.000.000
2414	Fontibón camina hacia el desarrollo empresarial, productiva, turística y con empleo	O230117459920242414	\$ 137.792.000
2416	Fontibón camina hacia el fortalecimiento del tejido empresarial	O230117459920242416	\$ 6.000.000
2417	Fontibón camina hacia una democracia participativa	O230117459920242417	\$ 151.900.000
2436	Fontibón camina contra la violencia de las mujeres y la prevención del feminicidio	O230117459920242436	\$ 354.103.000
2003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	O2120201003023262003	\$ 25.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

3611	Servicios integrales de publicidad	O21202020080383611	\$ 5.000.000
------	------------------------------------	--------------------	--------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1647 de 16 de octubre de 2025-Inversión

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2417	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242417	\$ 40.000.000

Que según lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que la Alcaldesa Local de Fontibón acoge en su integridad la recomendación de adjudicación hecha por el COMITÉ EVALUADOR ASESOR del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FDLF-SASI-004-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Fontibón,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FDLF-SASI-004-2025**, cuyo objeto corresponde a: “**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**”, al proponente denominado **UT INTEGRACIÓN LOCAL FONTIBÓN**, representada legalmente por el Señor **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.603.685 de Bogotá D.C. integrada por la Empresa **PRODEPORT LTDA.** con NIT: 830.083.016-4, representada por el señor **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.603.685 de Bogotá D.C, con participación del cincuenta por ciento (50%) y **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.234, con una participación del cuarenta por ciento (50%), por el valor de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.526.137.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, de conformidad con los valores unitarios señalados en la propuesta económica realizada mediante la subasta inversa electrónica.

PARAGRAFO: Para respaldar los compromisos que resulte de este proceso, se cuenta con apropiación presupuestal en la vigencia 2025, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** 1609 de 03

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

de septiembre de 2025 y 1647 de 16 de octubre de 2025 con cargo a los proyectos de inversión y funcionamiento”:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 de 03 de septiembre de 2025:

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2311	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242311	\$ 38.756.000
2390	Fontibón camina hacia la innovación pública y la Bogotaneidad	O230117459920242390	\$ 50.000.000
2392	Fontibón camina saludable y con Bienestar	O230117459920242392	\$ 40.000.000
2400	Fontibón camina hacia la cultura ciudadana en torno a la seguridad	O230117459920242400	\$ 148.000.000
2401	Fontibón camina hacia el arte y la Cultura	O230117459920242401	\$ 100.000.000
2402	Fontibón camina hacia el cuidado de la vida y de su gente	O230117459920242402	\$ 359.586.000
2412	Fontibón camina hacia el fortalecimiento institucional	O230117459920242412	\$ 70.000.000
2414	Fontibón camina hacia el desarrollo empresarial, productiva, turística y con empleo	O230117459920242414	\$ 137.792.000
2416	Fontibón camina hacia el fortalecimiento del tejido empresarial	O230117459920242416	\$ 6.000.000
2417	Fontibón camina hacia una democracia participativa	O230117459920242417	\$ 151.900.000
2436	Fontibón camina contra la violencia de las mujeres y la prevención del feminicidio	O230117459920242436	\$ 354.103.000
2003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	O2120201003023262003	\$ 25.000.000
3611	Servicios integrales de publicidad	O21202020080383611	\$ 5.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1647 de 16 de octubre de 2025-Inversión

Proyecto	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2417	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	O230117459920242417	\$ 40.000.000

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.603.685 de Bogotá D.C., representante de la **UT INTEGRACION LOCAL FONTIBÓN**, a través del correo electrónico: profesionalesenlogistica@gmail.com.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLF-SASI-004-2025”

ARTÍCULO 3.- De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO 4.- Proceder de conformidad a celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la **UT INTEGRACION LOCAL FONTIBON**, con el objeto y condiciones establecidas en la parte considerativa de la presente resolución, los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, lo cual se surtirá a través de la plataforma del **SECOP II**.

ARTÍCULO 5.-: Publíquese el presente Acto Administrativo a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 27 de noviembre de 2025.



PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Natalia Navarrete Jiménez – Abogada Oficina de Contratación FDLF 

Revisó: Pedro Pablo Avella – Profesional Especializado del Despacho 